



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes interrogantes sobre los problemas registrados en los pagos de los recursos numéricos de Internet (direcciones IP y números ASN) necesarios para asegurar la continuidad de los servicios de conectividad, por parte de los proveedores de internet que han denunciado no poder realizar los pagos de estos recursos al Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe – LACNIC, con sede en la República Oriental del Uruguay, por diferentes conflictos con los sistemas SIRA y SIRASE dependientes de la AFIP:

- 1) ¿Por qué no se están habilitando los pagos solicitados por los prestadores de servicios de internet a través de los sistemas SIRA y SIRASE?
- 2) ¿Cómo se va a dar solución a los contratos que están en curso y tienen deudas vigentes por estas dificultades en los pagos a diferentes proveedores del exterior entre los que se encuentra el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe- LACNIC- con sede en la República Oriental del Uruguay?
- 3) ¿Por qué han declarado que Internet no es un servicio esencial? Teniendo en cuenta que esto viola lo dispuesto por el DNU 690/2020.

AUTORA:

Karina Banfi

COAUTORES:

Juan Martín

Hernán Lombardi

Fabio Quetglas
Mónica Frade
Sabrina Ajmechet
Álvaro Martínez
Florencia Klipauka Lewtak
Pablo Torello
Jorge Vara
Juan Carlos Polini
María Soledad Carrizo
Gabriela Lena
Marcela Coli
Ximena García

FUNDAMENTOS:

Hemos visto en los últimos meses cómo las políticas económicas del Gobierno Nacional han pasado de un extremo al otro sin parecer tener un rumbo que lleve tranquilidad a los argentinos y ponga un freno a una crisis imparable.

Además de los cambios en el Ministerio de Economía, en donde vimos pasar 3 ministros en menos de 6 meses, se implementaron medidas y programas para tratar de contener las reservas en dólares del Banco Central.

Fue así, que el día 27 de junio del corriente, el Banco Central a través de la comunicación A 7532 puso un límite a las condiciones por las que las empresas argentinas acceden a los insumos, productos y servicios de origen extranjero¹.

A raíz de ello, también se implementaron cambios² en los sistemas por los cuales las empresas declaran la necesidad de comprar recursos en el extranjero, y el Estado a través de la AFIP aprueba o no esos gastos, habilitando así el canal de pago. Estos sistemas, Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA)³ y Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE)⁴ son herramientas para que las empresas puedan acceder a los pagos de los recursos (insumos, productos y servicios) de organizaciones radicadas fuera del país para poder dar continuidad a los servicios brindados en la Argentina.

La digitalización de las herramientas de la AFIP para regular las compras que se hacen desde el sector empresarial argentino, no resultó en una agilización del sistema, sino que, por el contrario, implicó nuevas trabas en los pagos e incluso contribuyó a la desinformación sobre la gestión de los mismos. Los usuarios han denunciado que en el último tiempo sus solicitudes de pagos son observadas por parte de la AFIP sin argumentos ni explicaciones, perdiendo así las oportunidades de realizar los mismos y poniendo en riesgos sus industrias. Particularmente, en este caso se hará referencia a los pagos de los recursos numéricos de Internet (direcciones IP y números ASN) necesarios para la continuidad de los servicios de internet en el país.

¹ <https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7532.pdf>

² <https://www.argentina.gob.ar/noticias/importaciones-el-gobierno-reglamento-el-nuevo-sistema-de-autorizaciones-para-empresas>

³ <https://www.afip.gob.ar/sira/>

⁴ <https://www.afip.gob.ar/sirase/>

Tal como lo expuso la Cámara Argentina de Internet, la falta de pago a proveedores por estas trabas en los sistemas de AFIP, pone en riesgo la conectividad en la Argentina⁵.

Esta situación, además de ser crítica en cuanto al riesgo que supone en un mundo de índole digital, viola lo reglamentado en nuestro país a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 690/2020⁶ que modifica la Ley 27.078 y declara a internet como servicio público, esencial y estratégico, y planteando como objetivo garantizar el derecho humano al acceso a las Tecnologías de la Informática y la Comunicación.

Esta contradicción, sumada al riesgo que presupone no resolver las dificultades e imposibilidades de los pagos al Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe- LACNIC- con sede en la República Oriental del Uruguay, requiere que el Poder Ejecutivo Nacional lo resuelva inmediato, llevando tranquilidad en primera instancia a las empresas proveedoras de servicios de conectividad en el país, y en segundo lugar a los millones de usuarios de internet que habitan el territorio nacional, incluyendo por supuesto, al propio Estado Argentino.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis compañeros diputados que acompañen este pedido de informe.

⁵ <https://www.lanacion.com.ar/economia/las-trabas-a-las-importaciones-podrian-complicar-la-provision-de-internet-nid10112022/>

⁶ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233932/20200822>